

Santa Fe, 12 de agosto de 2025

VISTO el Expte. CD N° 093/2025, caratulado: **Solicitud de aprobación asignaturas electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Bienestar Estudiantil de esta Facultad Regional.

Que por Ordenanza N° 1966, de fecha 14/06/2023, se crea la asignatura electiva **"Ingeniería y Desarrollo"**, a desarrollarse en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional - CTDR Los Reyunos de San Rafael, Mendoza.

Que desde el CTDR se ha posibilitado la presencia de contingentes de estudiantes de cursos superiores de las diversas Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional en forma habitual, a quienes se les reconoce las tareas allí desarrolladas.

Que es de relevancia el desarrollo de la formación propuesta en dicho Centro.

Que la propuesta se encuadra dentro de lo establecido por Ordenanza N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que se cuenta con el aval de Secretaría Académica y Secretaría de Bienestar Estudiantil.

Que, analizada la reglamentación vigente y los argumentos planteados, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, a partir del Ciclo Lectivo 2025, la implementación de la asignatura electiva **"Ingeniería y Desarrollo"**, a desarrollarse en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional - CTDR Los Reyunos de San Rafael, Mendoza, con una carga horaria de tres (3) horas anuales, según lo establecido en la Ordenanza N° 1966, para todas las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la asignatura electiva mencionada será de aplicación para todos los planes vigentes, en los Niveles y con las correlatividades que se detalla a continuación:

Carrera	Nivel	Área	Planes		Para Cursar y Rendir	
					Cursada	Aprobada
Ing. en Sistemas de Información	3	Sistemas de Información	2008	2023	1º y 2º Nivel de la carrera	4 asignaturas del 2º nivel de la carrera
Ingeniería Eléctrica	3	Ingeniería de Aplicación	95	2023		
Ingeniería Civil	3	Integradora	95	2023		
Ingeniería Industrial	3	Tecnologías	2007	2023		

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 417

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

